

RESOLUCIÓN CS N° 424/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 OCT 2005

Expediente N° 675/05.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la nota de fojas 33 por la cual las Directoras de las Sedes Regionales de Orán y de Tartagal solicitan prórroga del plazo de preinscripción de aspirantes, establecido en la Resolución CS N° 323/05, y

CONSIDERANDO:

Que fundamentan dicha solicitud de prórroga en el hecho que las Sedes Regionales tienen realidad distinta a la Sede Central.

Que la Secretaria Académica no acuerda con la solicitud en análisis, por cuanto entiende que afectaría la uniformidad que el sistema informático requiere y, como consecuencia, dificultaría la carga, producción y uso de la información.

Que este Cuerpo entiende necesario mantener la uniformidad de fechas para permitir una correcta planificación y ejecución de las actividades aprobadas para el ingreso, dadas por Resolución CS N° 323/05, las que se desarrollan durante el mes de febrero.

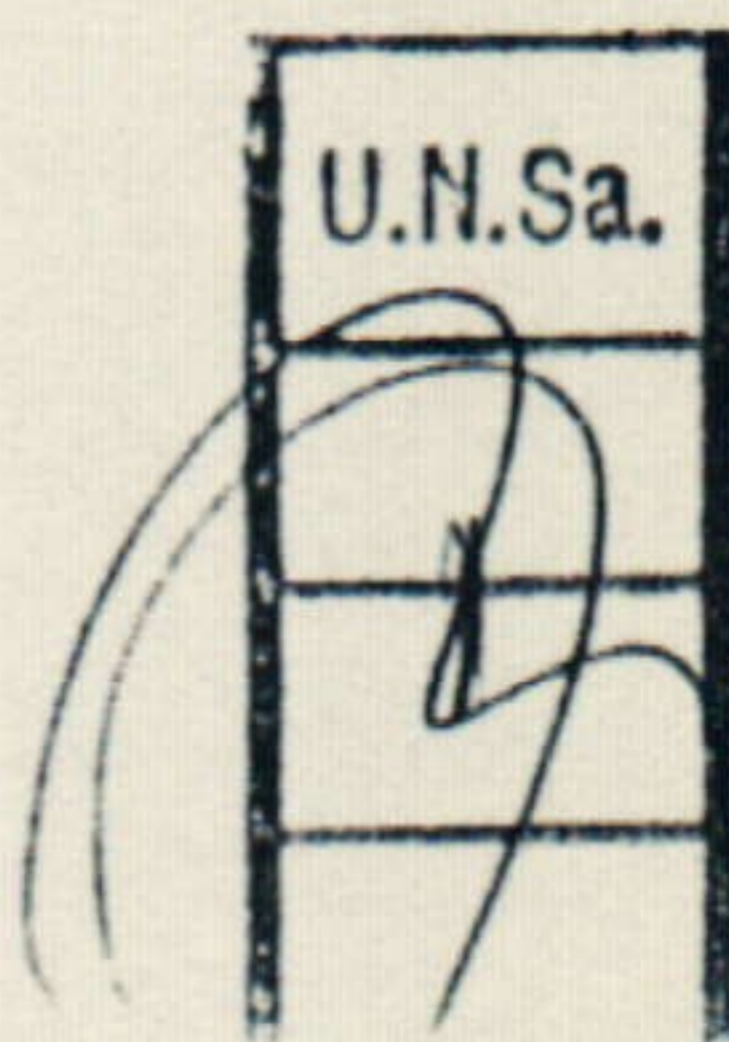
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 248/05,

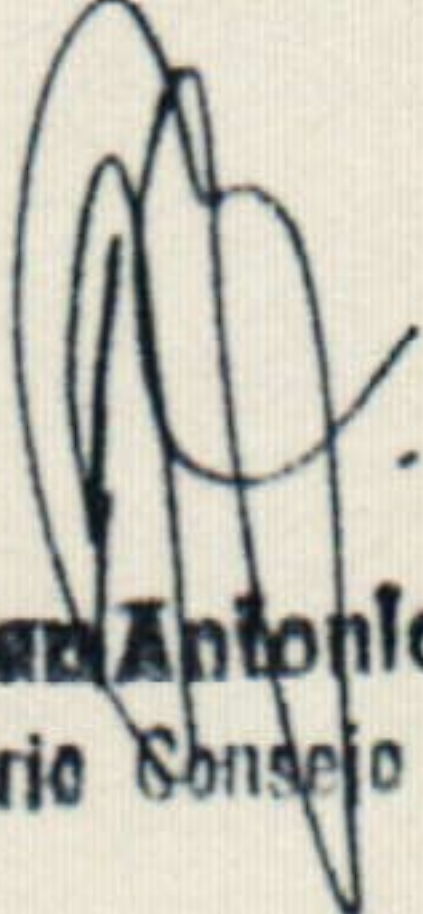
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2005)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No hacer lugar a lo solicitado por las Sras. Directoras de Sedes Regionales de Orán y de Tartagal, por lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a : Sra. Rectora, Sedes Regionales, Secretaría Académica, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA